



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2024/2884D
Procedimiento:	Contratos del Servicio Limpieza
Interesado:	
Representante:	

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DEL CONTRATO

1. Introducción

Naturaleza de las necesidades que se pretenden cubrir

El Ayuntamiento de Segorbe es titular de diversos centros escolares, edificios y dependencias públicos que requieren una limpieza periódica y continuada que permita su normal funcionamiento en condiciones de higiene y salubridad adecuadas para los diversos usos a los que se destinan.

Estando próxima la finalización del contrato actualmente vigente que finalizará el 31 de agosto de 2024.

Dada cuenta de que la prestación de este servicio de limpieza se viene gestionando a través de empresas externas.

Dado que el Ayuntamiento no dispone de personal en su plantilla ni de maquinaria e infraestructura suficiente para realizar una adecuada atención de esta necesidad y consideradas las limitaciones legales de ampliación de plantilla de personal a que están sujetas las administraciones locales, se pretende continuar dando respuesta a esta necesidad mediante la contratación externa de la prestación de este servicio a través de una empresa capacitada que disponga de los medios materiales y humanos suficientes y apropiados para atender los requerimientos municipales en óptimas condiciones.

2. Objeto del contrato

Es objeto del contrato la prestación de los servicios de limpieza de los centros escolares, edificios y dependencias de titularidad municipal, con la periodicidad necesaria para asegurar el normal funcionamiento de los mismos en las condiciones de higiene y salubridad adecuadas para los diversos usos a los que se destinan.

La limpieza será integral y abarcará todas las superficies de suelos, paredes, techos, cristales, mobiliario, lámparas y elementos de iluminación, cortinas, puertas, vitrinas,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327501216131376 en <https://sede.segorbe.es>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

sanitarios y cualquier otro elemento que se encuentre en las dependencias de los edificios – papeleras, pizarras, equipos de extinción de incendios, objetos de decoración, etc-, así como la parte exterior de los mismos (patio y vaciado de papeleras ubicadas en ellos, persianas o contraventanas, etc). Se realizarán con la periodicidad y dedicación estipulada en el pliego de prescripciones técnicas.

Los edificios objeto del servicio son los siguientes:

Edificio Casa Consistorial
Edificio Palacete San Antón
Dependencias Policía Local
Edificio tourist-info y centro de interpretación de la “entrada de toros y caballos”
Dependencias Brigada de Obras y Servicios
Centro Cultural: biblioteca
Centro Cultural: dependencias archivo municipal
Centro Cultural: sala de exposiciones
Colegio Público Primaria “Pintor Camarón”
Colegio Público Infantil “Pintor Camarón”
Edificio “Glorieta”
Conservatorio de Música
Aula de la Juventud de Segorbe
Escalera edificio Navarro Reverter
Auditorio
Teatro Serrano
Museo arqueología y etnología



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Museo de personajes ilustres

Torres de la Carcel y el Botxí y Museo Criptas Catedral

Capilla Virgen de Gracia

Edificio municipal (bajo Glorieta)

Edificio polideportivo municipal

Edificio pista deportiva y multiusos

Centro Ocupacional

Edificio CRIS

Centro de Voluntariado

Edificio Rascaña de Peñalba

Aula de la Juventud de Peñalba

Centro Sanitario de Peñalba

Aparcamiento municipal edificio multiusos

Aparcamiento municipal calle Marcelino Blasco

Aparcamiento municipal plaza de Las Monjas

Aseos avenida Constitución

Aseos Glorieta

Señales de información turística

Limpieza espejos tráfico en vía pública

Tarima ruinas históricas calle Marcelino Blasco



3. Análisis técnico: consideraciones técnicas y requerimientos

Los trabajos y actuaciones necesarias para conseguir los fines objeto del contrato y para cubrir las necesidades a las que se pretende dar respuesta se definirán en los pliegos y comprenderán los trabajos necesarios para mantener en las debidas condiciones de higiene y salubridad los edificios públicos y todo su contenido incluidos en el contrato.

3.1 Análisis Económico

Para determinar el presupuesto base de licitación se procede a un análisis de los costes del contrato que se desglosan en los siguientes conceptos

3.2 Precio de licitación

El precio inicial de contrato se corresponde con el plazo inicial antes de prórrogas, que se establece en 2 años y cuatro meses y que se estima que transcurrirá entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2026, con el siguiente resumen:

Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA	IMPORTE TOTAL
2024 (4 meses) Del 1 de septiembre al 31 de diciembre	90.687,27€	19.044,33€	109.731,60€
2025 (12 meses) Del 1 de enero al 31 de diciembre	277.158,06€	58.203,19€	335.361,25€
2026 (12 meses) Del 1 de enero al 31 de diciembre	282.356,21€	59.294,81€	341.651,02€
TOTAL	650.201,54€	136.542,32€	786.743,86€

3.3 Valor Estimado

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado en caso de contratos de obras, suministros y servicios es el del importe total sin IVA, ascendiendo en el presente contrato a la cantidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

de un millón cuatrocientos setenta y siete mil ciento doce euros y veintinueve céntimos de euro (1.477.112,29€), desglosados del siguiente modo:

Anualidad	Importe (sin IVA)
Precio inicial de contrato (2 años y cuatro meses) Del 1 de septiembre de 2024 al 26 de diciembre de 2026	650.201,54€
Posible prórroga por 2 años más Del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028	580.725,37€
Total.....	1.230.926,91€
Modificaciones 20%	246.185,38€
TOTAL	1.477.112,29€

4. Viabilidad y recursos financieros

La entidad abordará el coste del contrato con recursos propios.

No se contempla que el Ayuntamiento precise formalizar una operación de crédito para la financiación de la contratación referida.

5. Análisis del Procedimiento

5.1 Calificación del contrato

En atención a su objeto, el presente contrato puede calificarse como un contrato de servicios, de los previstos en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente contrato tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP y por su valor estimado está sujeto a regulación armonizada. Los anuncios de licitación, los pliegos y documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, los acuerdos de adjudicación, los actos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

trámite adoptados en el procedimiento de contratación que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, serán susceptibles del recurso especial en materia de contratación que se regula en el referido precepto y siguientes de la LCSP, con anterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra dichos acuerdos.

El contrato estará sometido a la normativa de contratación correspondiente a los contratos administrativos de servicios, y en lo que resulte de aplicación, a lo establecido en el Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Castellón vigente y demás legislación que resulte de aplicación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado el valor estimado del mismo, se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada.

5.2 Justificación del procedimiento y de los criterios de adjudicación

Esta Alcaldía propone, salvo que por la Secretaría municipal se estime que resulta más conveniente o ajustado a derecho otro procedimiento, la utilización del procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, con objeto de garantizar los principios de libertad de acceso a la licitación, publicidad y transparencia y asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización del servicio, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación calidad-precio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 145.3, la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá en la adjudicación de los contratos de servicios intensivos en mano de obra.

6.-Análisis de ejecución por lotes

Atendido que en el presente contrato no se considera recomendable la ejecución del contrato en lotes, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el siguiente motivo: La existencia de un personal que debe ser subrogado de forma obligatoria y la intensidad de la mano de obra en este contrato, hacen aconsejable que la misma empresa contratista pueda organizar todos los trabajos con el personal existente, con el fin de respetar los distintos horarios de funcionamiento de los centros, siendo más versátil y fácil realizar estos cuadrantes si la misma empresa dirige a todo el personal, todo ello con objeto de no dificultar la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. La división en lotes podría conllevar riesgo grave de socavar la ejecución adecuada del contrato debido a necesidades de coordinar los diferentes contratistas de los diversos lotes, así como la seguridad y salud y podría hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil desde el punto de vista técnico.

7.- Duración

El contrato tendrá una duración inicial de dos años y cuatro meses y se prevé que se inicie el día 1 de septiembre de 2024 y finalice el 31 de diciembre de 2026.

Podrá ser prorrogado hasta alcanzar un máximo de cuatro años y cuatro meses de duración (incluidos los dos años y cuatro meses iniciales), por períodos anuales o inferiores, en función de las necesidades de la administración.

9.-Conclusiones

A la vista de lo expuesto, se concluye que el Ayuntamiento de Segorbe tiene la necesidad de contratar la ejecución de la prestación del servicio de limpieza de los colegios y edificios municipales y que, dado el valor estimado del contrato y los años de duración del mismo, se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, procediendo su tramitación como procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para determinar la proposición con mejor relación calidad-precio.

Emítase informe por la Intervención municipal sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para la contratación del servicio en cuanto se refiere a la primera anualidad y por la Secretaría municipal sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir, procedencia del procedimiento propuesto y órgano competente para contratar.